

al Cumplir de tho año inmediato, y an  
 succerivam. vasp pena ares apremiada  
 Dha D. al Defesio eniur. Representanter y  
 obligador por el for. Tuer subdelegado a  
 Dhor Efector, y satisfacer igualm. a  
 dypone. los salarios y costas de su Co  
 bramo, a cuiu seguidad obliga los pro  
 pios y rentas de esta minima havidor y  
 por havi. conforme a dho con. Dnunciao.  
 auto de dho decretar. Enciuo Testimonio  
 en lo dho y fimo apremiada de dho  
 for. siendo Jgor. D. Ignacia de Allos,  
 D. Josef Garcia Conillo, y D. Pedro dia  
 nuel de la Parca, decretales. aq. y otras.  
 Lo el Emº Dny fee Conorco = D. Pedro  
 Gomez = Antem: Manuel Antonio

Del Barco \_\_\_\_\_

Correponde la Ena y fimo inverti a la detra  
 conus respectivo oriq. aq. mo Tomito; Ser  
 fee de dho; Lo el dho Manuel Antonio del  
 Barco, Emº del Rey Nuestro for Publico del

